

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Julio 15 de 2019



EXENTO Nº 3000.- / VISTOS:

ID DOC: 353864

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 5 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Exento Nº 2969 de fecha 11 de Julio de 2019 que autoriza Uso de Bien Público.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de Patente presentada por la Sra. Mónica Tatiana Martínez Martínez, Cédula de Identidad Nº 8.917.488-0.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE el funcionamiento de la patente comercial de giro puesto de alimentos, a nombre de la contribuyente antes individualizada, en calle Victoria lado Oriente al llegar a la zona de equipamiento de la población Villa Nueva Esperanza.
- 2.- La contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



